



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

25 SEP 2020

Núm. 015805

Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, me complace dirigirme a ustedes para rendir el quinto informe del Poder Ejecutivo relativo al estado de emergencia que para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado a partir del 3 de septiembre mediante el Decreto núm. 430-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y núm. 221-20.

De acuerdo con las disposiciones citadas, el presidente de la República rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por vía de sus respectivas intermediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para comunicarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha tomado en el marco del estado de emergencia, las cuales son adicionales a las informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982 y núm. 014819, del 28 de agosto y 11 de septiembre de 2020, respectivamente.





SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 25/9/20 HORA 12:00

RECIBIDO POR Wili Aguirre

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

25 SEP 2020

Núm. 015805

Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, me complace dirigirme a ustedes para rendir el quinto informe del Poder Ejecutivo relativo al estado de emergencia que para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado a partir del 3 de septiembre mediante el Decreto núm. 430-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y núm. 221-20.

De acuerdo con las disposiciones citadas, el presidente de la República rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por vía de sus respectivas intermediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para comunicarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha tomado en el marco del estado de emergencia, las cuales son adicionales a las informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982 y núm. 014819, del 28 de agosto y 11 de septiembre de 2020, respectivamente.

W





LUIS ABINADER

015805

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

25 SEP 2020

1. Mantenimiento de las medidas de distanciamiento social

Gracias a la prórroga del estado de emergencia autorizada a través de la Resolución núm. 221-20 del Congreso Nacional y declarada mediante el Decreto núm. 430-20, a partir del 3 de septiembre del año en curso, mediante el Decreto núm. 431-20, el Poder Ejecutivo extendió por 25 días el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social como, por ejemplo, el uso obligatorio de mascarillas establecidas en el Decreto núm. 266-20, y sus modificaciones.

En tal sentido, se ha mantenido el toque de queda con horario diferenciado en virtud de las diferencias que existen entre las demarcaciones geográficas del país en cuanto al nivel de contagio y la tasa de positividad, para lograr mayor eficacia en la implementación de las políticas públicas de combate a la COVID-19 en el país. En consecuencia, por un lado, sigue estando prohibido el tránsito y circulación de personas de lunes a viernes de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 5:00 p.m. a 5:00 a.m. en el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, La Vega, Puerto Plata, Duarte, San Pedro de Macorís, La Romana, San Juan, La Altagracia, Azua, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y María Trinidad Sánchez; y, por otro lado, sigue estando prohibido el tránsito y circulación de personas todos los días de la semana de 8:00 p.m. a 5:00 a.m. en las provincias Espaillat, Peravia, Barahona, Monte Plata, Valverde, Hermanas Mirabal, Monte Cristi, Samaná, Bahoruco, Hato Mayor, El Seibo, Dajabón, Santiago Rodríguez, San José de Ocoa, Elías Piña, Independencia y Pedernales.

No obstante, a partir del 28 de septiembre del año en curso el horario del toque de queda será variado y quedará de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. en todo el territorio nacional.

También se ha reforzado la vigilancia militar y policial —con más de 21,310 efectivos— para asegurar el cumplimiento del toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social. En este sentido, el 22 de septiembre el Ministerio de la Presidencia emitió un comunicado recordando que el uso de los permisos de tránsito en horario de toque de queda es exclusivamente laboral y que infringir tal disposición puede conllevar la anulación de este.

Estas medidas se han adoptado y ratificado en virtud de la estrategia preparada por la Organización Mundial de Salud (OMS) para guiar la respuesta gubernamental durante la pandemia de la COVID-19, así como de las directrices de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la práctica internacional, atendiendo a que son de las herramientas más eficaces para contener y mitigar la expansión de la COVID-19.

LA





LUIS ABINADER

015805

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

25 SEP 2020

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente al COVID-19

Desde el pasado 19 de agosto el Gobierno presentó el Plan para enfrentar la emergencia de la COVID-19 en todo el país, el cual incluye una serie de medidas especiales, de las cuales destacamos las siguientes por su notable implementación:

- (a) La realización de un promedio diario de 4,848 pruebas PCR, con una reducción en el tiempo máximo para la entrega de los resultados. En igual sentido, actualmente las autoridades sanitarias están en la capacidad de realizar hasta 7,000 pruebas diarias a nivel nacional. Para ello, recientemente se han habilitado 21 centros de la Red Pública de Salud para la realización de pruebas PCR y rápidas, cuyas muestras son luego enviadas al Laboratorio Nacional Dr. Defilló, así como al Instituto de Medicina Tropical y Salud Global de la Universidad Iberoamérica (UNIBE) en el marco del acuerdo con el Servicio Nacional de Salud (SNS). También será habilitado el laboratorio del Centro de Educación Médica de Amistad Dominico-Japonesa (CEMADOJA).
- (b) La participación de las comunidades en los planes contra la COVID-19 con el propósito de sensibilizar y advertir a toda la población del impacto y las características de la pandemia. Es preciso señalar que se ha trabajado en 28 provincias y con más de 50 juntas de vecinos y ayuntamientos. Solo el 23 de septiembre el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud (SNS) y el Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) realizaron varias jornadas de intervención contra la COVID-19 de manera simultánea en las provincias Duarte, Barahona, La Altagracia y Valverde, en las cuales se realizaron pruebas rápidas y PCR, visitas domiciliarias y entregas de medicamentos y mascarillas, así como charlas promocionales y orientadas a evitar el COVID-19.
- (c) La actualización del protocolo para el tratamiento de la COVID-19, bajo las directrices de las autoridades sanitarias a nivel internacional y regional.

Por otro lado, también con la intención de fortalecer la capacidad de respuesta contra la COVID-19 y eliminar el desabastecimiento de insumos necesarios para mitigar la incidencia de la pandemia, el Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) convocó el 18 de septiembre del año en curso un procedimiento de contratación de emergencia, autorizado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto núm. 401-20, para la adquisición de productos de protección, medicamentos y gastables con la finalidad de suplir las Farmacias del Pueblo.

W





LUIS ABINADER

015805

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

25 SEP 2020

Estos procedimientos de compras se sostienen a la par de los esfuerzos del Gobierno para adquirir por vías alternativas equipos e insumos médicos. En tal sentido, la alianza empresarial Sanar una Nación entregó al Ministerio de la Defensa un aporte de medicamentos y equipamiento médico que asciende a los RD\$57 millones, con el objetivo de ayudar al Estado a atender a pacientes en situación de vulnerabilidad y mitigar los efectos de la emergencia sanitaria. Estos insumos serán distribuidos entre el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, el Hospital Militar Docente Dr. Ramón de Lara, el Hospital del Ejército y el Hospital de la Armada.

Asimismo, como medida para ayudar directamente a combatir la COVID-19 y fortalecer la calidad del sector salud, el Seguro Nacional de Salud (SENASA) ha logrado afiliar en las últimas dos semanas alrededor de un 40% de los dos millones de dominicanos propuestos por el Gobierno como parte de la jornada de afiliación masiva.

3. Continuación de los planes y ayudas sociales

Hasta tanto se logre reactivar la economía nacional, mediante el Decreto núm. 358-20, el Gobierno extendió la vigencia de los programas y ayudas sociales de Quédate en Casa, Fondos de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I y FASE II) y el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa'Ti) hasta el 31 de diciembre de 2020.

En ese sentido, para garantizar este compromiso de protección y asistencia económica a los sectores más vulnerables de nuestro país, el Ministerio de Hacienda realizó una emisión de bonos soberanos ascendente a los US\$3,800 millones de dólares. De igual forma, esta transacción permite financiar otros planes del Gobierno dirigidos al sector salud para combatir los impactos de la pandemia.

4. Inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021

Como se indicó en el informe anterior, el Gobierno se encuentra en la aplicación del Plan Nacional del Año Escolar 2020-2021. Al respecto, se reitera que el año escolar iniciará el próximo 2 de noviembre bajo la modalidad virtual, a través del uso de internet y equipos tecnológicos y, en su defecto, hasta que se asegure conectividad a todos los estudiantes, a través de la televisión y la radio.

Por tales motivos, se han aunado esfuerzos a través del Ministerio de Educación, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y las distintas asociaciones educativas y de radiocomunicaciones para optimizar las propuestas para la educación virtual como método efectivo para impartir e intercambiar los planes de aprendizajes dirigidos a los

Handwritten signature





LUIS ABINADER

015805

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

25 SEP 2020

estudiantes de distintas edades, así como la capacitación de los docentes. Estos esfuerzos son paralelos a los de los colegios privados, los cuales se están preparando para iniciar incluso desde antes el año escolar aplicando el programa oficial de capacitación de profesores y de orientación de los padres.

5. Reactivación de la economía nacional

Anteriormente se ha expresado la importancia del sector turístico para reactivar la economía nacional, razón por la cual el Gobierno está implementando el Plan de Recuperación Responsable del Sector Turismo. Como parte de dicho plan se ofrecerá un seguro médico gratuito a todos los turistas que se alojen en hoteles del país hasta el 31 de diciembre del año en curso, el cual cubre emergencias médicas, incluyendo por la COVID-19, los medicamentos en asistencias con hospitalización y el transporte médico de emergencia, así como los gastos de hotel en el caso de que sea necesaria la hospitalización del viajero y los gastos por cambio de vuelo ocasionados debido a la emergencia médica. Es importante destacar que el 21 de septiembre el Ministerio de Salud Pública emitió su primer boletín epidemiológico sobre la COVID-19 en los polos turísticos, revelando que durante la semana anterior a este el contagio en dichas zonas representó tan solo el 0.8% de los contagios a nivel nacional. Asimismo, de las pruebas tomadas en los aeropuertos que reciben turistas se muestra un nivel de positividad de 0.11% con muestras que oscilan entre el 2% y el 10% del total de pasajeros.

Finalmente, el Poder Ejecutivo se ha embarcado en un recorrido por las distintas regiones de la República Dominicana para evaluar y coordinar planes de desarrollo que lograrán la inversión público-privada y la generación de empleos formales e indirectos. En las últimas semanas se ha acordado implementar una serie de proyectos en la provincia de Pedernales —de alto contenido turístico y de infraestructura—, así como la modernización del puerto de Manzanillo en la provincia de Monte Cristi —de alto impacto en el sector industrial y de exportación—.

Por otro lado, los ministros de Hacienda y de Economía, Planificación y Desarrollo estiman una recuperación favorable para los sectores productivos y laborables del país, según los datos aportados en el primer Consejo de Gobierno de la administración actual, el cual fue realizado el 12 de septiembre del año en curso en la ciudad de Santiago de los Caballeros. Esto coincidió con una visita oficial de tres (3) días en la región del Cibao para identificar puntos estratégicos para su fomento económico.

Gracias a todas estas medidas, según el boletín núm. 188, del 22 de septiembre de 2020, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se registra una disminución en la tasa de

W





LUIS ABINADER

015805

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

25 SEP 2020

positividad diaria a 14.02% y en las últimas 4 semanas a 17.13%. De igual forma, se reporta una reducción en la ocupación de camas hospitalarias a 831 (24%) y de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) a 208 (39%). Así, con el mantenimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno, el proceso de reactivación económica continúa desarrollándose de manera segura y en óptimas condiciones.

Finalmente, expreso mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia y hago provecho de esta ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.



LUIS ABINADER

